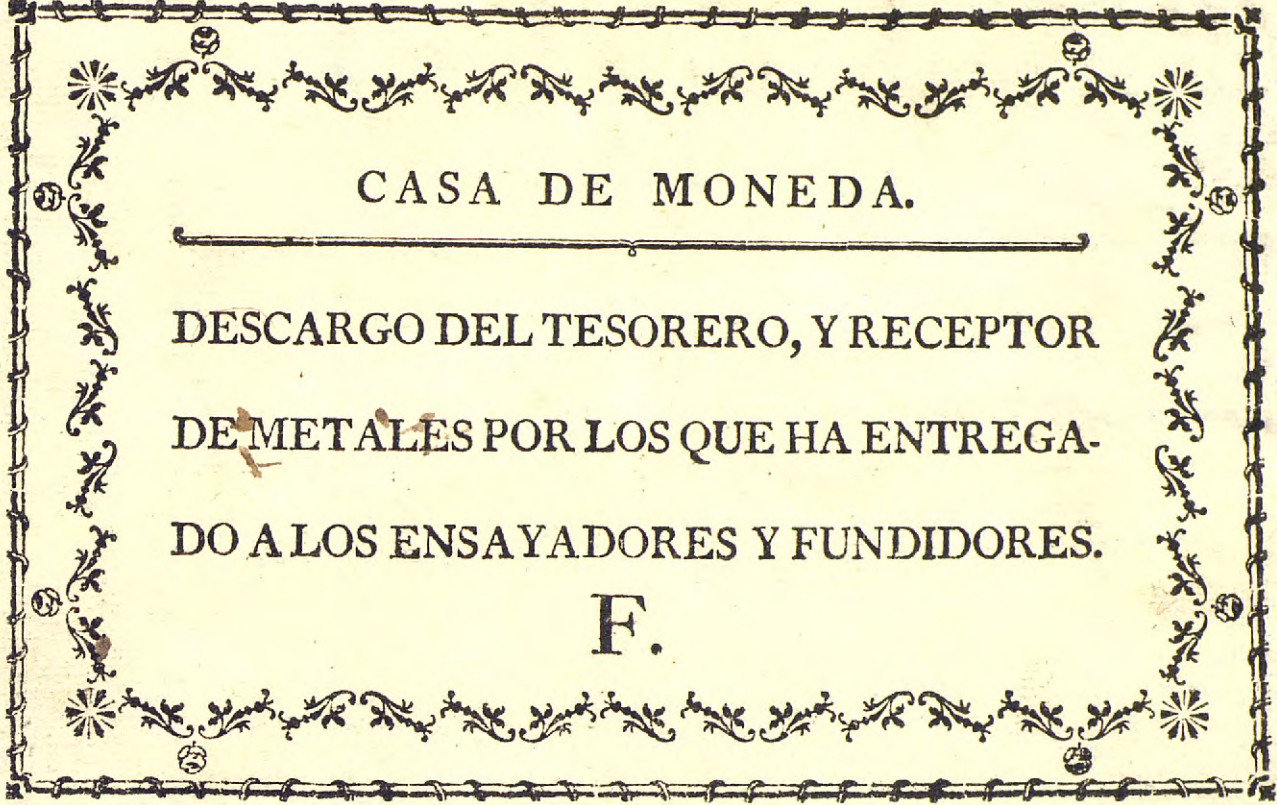


CASA DE MONEDA. *Receptoría*

DESCARGO DEL TESORERO, Y RECEPTOR  
DE METALES POR LOS QUE HA ENTREGA-  
DO A LOS ENSAYADORES Y FUNDIDORES.

F.



CASA DE MONEDA.

---

DESCARGO DEL TESORERO, Y RECEPTOR  
DE METALES POR LOS QUE HA ENTREGA-  
DO A LOS ENSAYADORES Y FUNDIDORES.

F.

0381

Descargo del Tesorero y Receptor  
de Metales por los que ha entregado  
á los Ensayadores y Fundidores.

1809.

Recibos. Onzas. Adarmes. Granos.

Julio.	<p>2. Me entregado al Ensayador, y Fundidor Sr. Pablo Sala cinco mil, ciento, sesenta una onzas y ocho adarmes de plata de varia ley, que debe fundir y poner en rieles al quilate de los Duros como consta en el Recuerdo que ha firmado á mi, y otro igual al Director. N.º 1.º</p>	N.º 1.º	5161.	8.
	<p>20. Me entregado al expresado Sr. Pablo Sala Ensayador primero de esta Casa Moneda, tres mil ochenta, y nueve onzas, doce adarmes con las circunstancias arriba expresadas y el Recuerdo de</p>	2.	13089.	12.
			18251.	4.

1809

Recibo. Onzas. Adames. Gran.

Suma de onzas ..... 18251 4

Agosto. 22. Me dado oy a D. Pablo Sala En-  
 sayador de esta R. Casa de Moneda,  
 quinse mil, setecienta, y cinquenta  
 onzas, y ocho adames, para hacer  
 las operaciones de su Empleo, como  
 consta del Documento a mi favor N.º 3. 15750. 8.

30. Entrego al Fundidor D. Pablo Sala  
 trese mil, trescientas, y quatro onzas, y  
 dos adames, segun consta del Docu-  
 mento a mi favor, por duplicado N.º 4. 13304. 2.

Sep. bre 13. Me entregado al Ensayador D. Pablo  
 Sala cinco mil quinientas, veinte y cinco onzas,  
 y tres adames para servir a ley, como consta  
 del Resguardo que ha firmado, por duplicado N.º 5. 5525. 3.

52831 1

1809

Recibos. Onzas. Adarmes. Gramos

Suma Otra Contra - 52831. 1.

Sep. <sup>bre</sup> 19. Soy el Fundidor, y Ensayador J.

Pablo Sala quatro mil, quatro cien-

tas, treinta, y cinco onzas, y diez

adarmes de plata de ravia ley, quien

en me ha firmado el consep. <sup>te</sup> Reido n.º 6. 4435. 10.

Oct. <sup>bre</sup> 16. Con esta fha he entregado a Pablo

Sala Ensayador de esta Real Casa, di-

ez y siete mil, ciento, y catorce onzas,

y seis adarmes de plata de ravia ley,

quien ha firmado el consep. <sup>te</sup> de Regnado n.º 7. 17114. 6.

24. Me entregado oy a Pablo Sala Ensa-

yador, Doscientas, ochenta, y cinco onzas,

y seis adarmes segun consta de Regnado. 8. 285. 6.

74666. 7.

1809

Recibos. Onzas. Adarm. gran.

Suma de otras..... 74,666" 7"

- Nov<sup>bre</sup> 15 Con esta fecha he entregado á  
 Sr. Pablo Sala Ensayador de esta  
 R.<sup>a</sup> Casa Dos mil, ciento, y qua-  
 renta onzas, ocho adarmes de pla-  
 ta de vana ley para hacer Pie-  
 tes, y ha firmado el correspon-  
 diente Recuerdo por duplicado. 9 2140" 8"
- 27 Me entregado oy á Sr. Pablo Sa-  
 la Ensayador de esta Real Casa  
 nueve mil, sesenta, y quatro onzas  
 de plata de vana ley para po-  
 nerla al quilate de los Duros,  
 y ha dado el competente Recibo. 10 9064" "
- 28 Me entregado á los Fundidores, y  
 Ensayadores de la Casa, Dos mil, quin-  
 ontas, veinte, y siete onzas de plata  
 de vana ley, como lo cita el Recuerdo. 11 2.527" 8"

88,398" 7"

Suma de la Comra. . . . 88.398. 7.

Dis. bre. No. Oy he dado a los Fundidores seis cie-  
entas setenta, y una onzas de pla-  
ta de varia ley, para las elabora-  
ciones acostumbradas, y handado  
el competente Recibo por duplicado. 12. 671.

5. Con esta fecha he entregado a  
D. Pablo Sala Ensayador Doscientas,  
setenta, y nueve onzas, quatro y  
septora de varia ley como lo mani-  
fiesta el Resguardo firmado a mi  
favor por duplicado. . . . 13. 279. 4.

9. Me dado al Ensayador D. Pablo Sala  
ciento y doce onzas, y dos aduanes de  
plata de varia ley como lo mani-  
fiesta el Resguardo. . . . 14. 112. 2.

13. Entrego a Dho Sala quatro mil  
quatrocientas, y treinta onzas.

89.460. 13.

Suma de onzas ..... 89460.13.

de plata de varia ley, para ponerla al quilate de los duos, y ha dado el competente Resguardo .....

15. 4430. - - -

Die 13. Me entregado a los Ensayadores de esta R. Casa Dos mil, ciento, veinte, y quatro onzas de plata de varia ley para ponerla al quilate de los duos, y han dado el competente recibo .....

16. 2.124. "

23. Me entregado a los expresados Ensayadores, tres mil, ochocientas, ochenta, y ocho onzas, y tres adarques de plata de varia ley, para arreglarla al quilate de las monedas, y ha firmado el correspondiente Resguardo .....

17. 3888. 3. -

24. Entrego a los Fundidores doscientas, diez y nueve onzas, y tres adarques de plata de varia ley como consta del Resguardo .....

18. 219. 3. -

100,22. 3.



1809.

Recibos Onzas ad. gr.

Suma de la Contra . . . . . 100,122, 3, -

Dic. <sup>bre</sup> 30. Son Dada mere mil, ciento, ochenta, y dos onzas, tres adarres, y catorce granos de plata de varia ley que con esta fecha he entregado a los Fundidores como consta del Resguardo a mi favor . . . 19, 9,182, 3, 14.

1810. Enero 8. Con esta fecha he entregado al Ensayador D. Pablo Sala cinco mil, merecientas, treinta y mere onzas, quinze adarres de plata de varia ley, y men ha firmado el competente Resguardo. . . 20, 5,939, 15, -

"15. Me dado oy mismo al expresado Sala tres mil, siete cientos, sesenta, y quatro onzas, catorce granos de plata en bruto, como lo manifiesta el Resguardo. 21, 3,764, 14

"22. Doy a D. Sala mere mil, ocho cientos, setenta y una onza de plata de varia ley como consta de su Recibo. . . 22, 9,871, -

128,879, 5, 28

4.  
1810.

Recib. Onzas. ad. gr<sup>s</sup>

Suma de onzas. . . . . 128879, 5, 28

En<sup>ro</sup>. 29. Me entregado oy mismo a D. Pablo Sala quatro mil, doscientas, setenta, y cinco onzas, diez adanm. y veinte siete granos de plata de varia ley y ha firmado el competente Resguard. 23. 4275, 10, 27

Feb<sup>ro</sup>. 5. Con esta fecha he entregado a D<sup>no</sup> Sala tres mil nuevecientas, cincuenta onzas, y ocho adanmes de plata en bruto, quien me ha firmado el Recibo que se acostumbra. . . . 24. 3950, 8,

"12. En este dia he dado al Exprimado Sala, tres mil, ochenta onzas, quince adanm. y doce granos de plata de varia ley, quien ha firmado el Resguardo que corresponde. . . . 25. 3080, 15, 12

Feb<sup>ro</sup>. 26. Entrego a D<sup>no</sup> Pablo Sala siete mil, ~~seis~~ ciento, cincuenta, y siete onzas, siete

---

140586, 7, 31

1810.

Recib. Onzas ad. gr.

Suma de la Contra - 140.186.. 7.. 33

adaames de Plata de ravia ley, y  
ha firmado el competente Recibo. 26. 7157.. 6.. -

Feb. 27. He dado a D. Pablo Sala Encayador de  
esta R. Casa mil doscientas, qua-  
renta y seis onzas de Plata de distin-  
ta ley y ha firmado el conresp. <sup>te do</sup> Recib. 27. 1246.. -

Marzo 12. Entrego a D. Pablo Sala mil  
cientos, noventa y quatro onzas y diez  
adaames de Plata de ravia ley, y me  
ha entregado el competente Recibo. 28. 1194.. 10.. -

25. Con esta fecha he entregado al En-  
cayador principal D. Pablo Sala  
ocho mil, noventa y siete, y tres  
onzas, cinco adames, y noventa y tres  
de Plata de ravia ley para poner  
en Vieles en Tarragona quando las  
circunstancias lo permitan y ha dado Recib. <sup>do</sup> 29. 8923.. 5.. 9

158.707.. 13.. 4

5.  
1810

Recibos

onzas ad. 9<sup>s</sup>

Suma de Armas .....

158707,13,4

Reus 10 Jun.  
de 1810.  
Se han  
cumplido por  
el Sr. D. Juan  
Sup. del 9  
Cona. de  
San Martin.  
de Breda.  
Valen 7 de 98.

Marzo, 21. Me entregado al ensayador D. Pablo

Sala Quatrocientas y sesenta onzas

de plata que debe tener en deposito  
hasta q. le comunigue ord. en con-

trario, o disponga otra cosa la Junta

Sup. del Principado y ha firmado Rey. 30.

460. "

Abril, 30. Entrego al expresado Sala once

mil, quinientas, y quarenta onzas

de plata de varia ley quien ha

firmado el competente Rey. 31.

11.540. "

Mayo. 4. Doy al Sr. Sala sietecientas,

noventa, y seis onzas de plata, con

quatro adames, de varia ley, y

me ha dado el competente Recibo. 32.

796, A.

11. Entrego al expresado Sala tres mil,

veinte onzas, catorce adams y veinte

quatro granos de plata de diversa

171.504, 1, 4

95

1810.

Recibos

Oncias ad. 95

A

Suma de la Compra

171.504. 3.4

ley, y ha firmado el comp. <sup>te</sup> N.º 33.

3.020. 14.24

Mayo 21. Son para tres mil, trescientas,

ocho onzas, diez, y ocho granos de

plata de varia ley que entrego

á Sara quien me ha firmado recibo. 34

3.308. 18

28. Me entregado al expresado Sara

seis mil, ciento, quarenta y quatro onz.

siete adam. mere gran. de plata

de varia ley y me ha dado el comp. <sup>te</sup> N.º 35.

6.144. 7.9

Junio 1. Magome descargo de cinco mil, o-

chenta, y siete onz. ocho ad., y di-

ez, y ocho gran. de plata de varia

ley, q. entrego á Sara y ha firma-

do el competente Resguardo de N.º 36.

5.087. 8.18

12. Me entregado á los Ensayadores sie-

te mil, doscientas, quarenta y tres onzas

ocho adam. y trece gran. de plata

A

189.065. 1

6. 1810.

Recebo

Onzas. ad. gr.

Suma de Armas . . . . . 189.065, " 1

De varia ley, como lo manifiesta el  
Resguardo de Numero . . . . . 37. 7.243, " 8.13,

Junio, 18. Me acredito merecientas, y seis onzas,  
quatro ad., y doce gran. de plata  
de diversa ley, que entrego a los

Ensayadores como consta de su sig. n.º 38. 906, " 4.12.  
25. Entrego al Ensayador D. Pablo Sala  
sietecientas, catorce onzas, merecientas,

y treinta dos gran. de plata de va-  
ria ley, y ha firmado el comp. <sup>te</sup> Resibo. 39. 714, " 9.32

30 Magome descargo de seiscientas, se-  
senta y quatro onzas, merecientas,  
y ocho granos de plata de varia ley  
q. he entregado a D. Pablo Sala q.  
ha firmado el competente Resguard. 40. 664, " 9.18.

198594, " 4

*J.*

1810

1810.

Recibos

Onzas ad. gr.

1

13

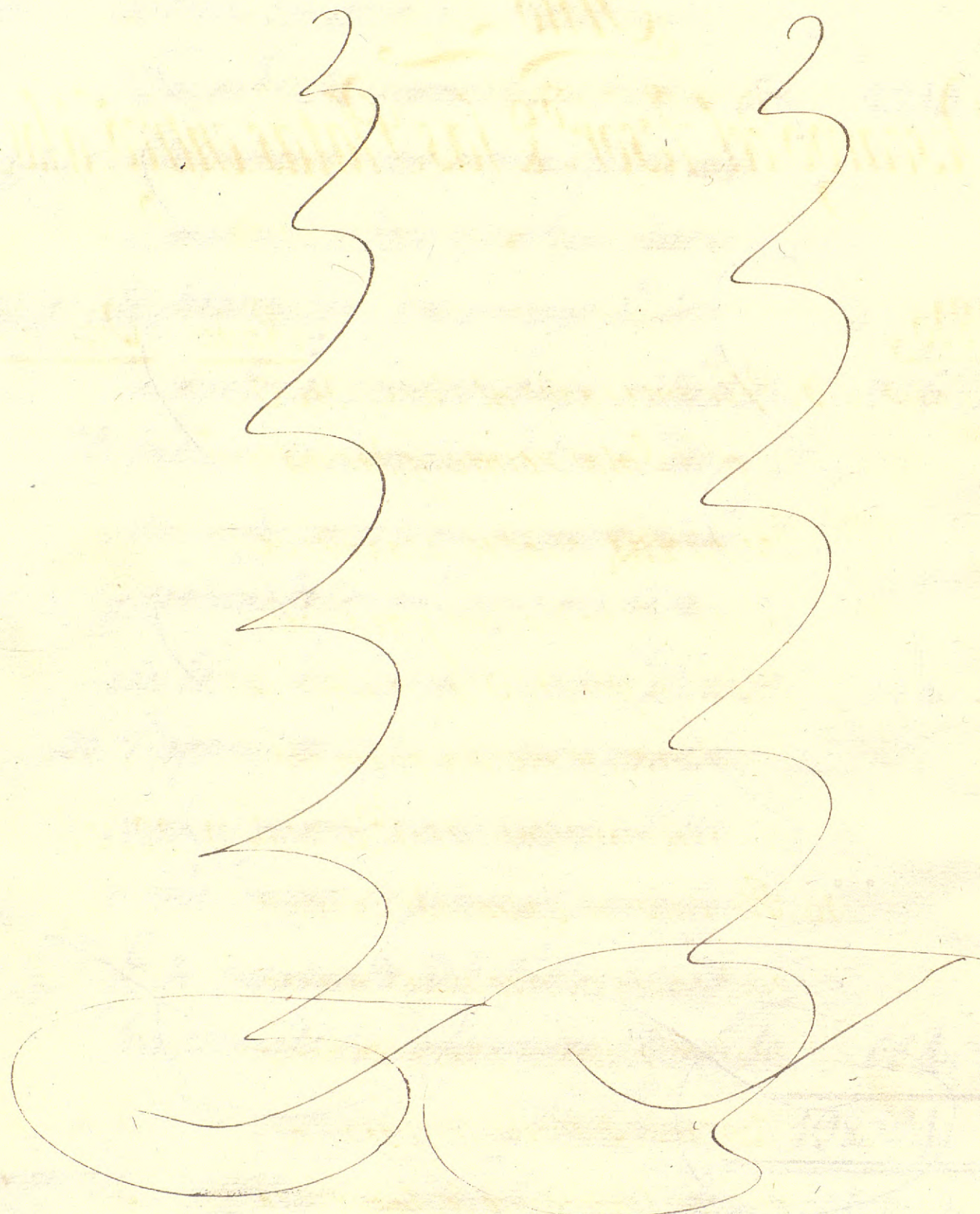
12

32

18

4

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*





Año 2<sup>do</sup>

Descargo del tesorero de las Platas entregado a los Jueces

1810

Recibos

Oncias. ad. Gr.

Julio...

9. Me entregado al Ensayador D. Pablo Sola veinte, y dos mil,

dos onzas, quatro adarmes de plata de ravia ley, para hacer Nueves, y ponerla al quilate de los Duos, y me ha firmado

el correspondiente Resq. de Num. 41. 22.002. 4.

16. Me dado al expresado Ensayador

mil, ciento, y cinco onzas, quatro adarmes, y veinte y quatro granos

de plata de diversa ley, para los mismos fines, como lo manifiesta

el Resguardo q. me ha firmado. 12

1805. 4. 24

23807. 8. 24

Receitos      Oncias. ad. gr.

1810

Julio

Suma de Oncias .....

23107, 8, 24

23. He entregado a D. Pablo Sala  
mil, noventa, y quatro onzas, trece  
adarmes, diez, y ocho granos de pla-  
ta de varia ley para ponerla al  
quilate de los duos, y ha entrega-  
do el competente Resguardo. N.º 43. 1.094, 13, 18.
24. Entrega al expresado Sala dos  
cientas, diez, y seis onzas de pla-  
ta de varia ley para los mismo  
fines, y me ha dado el corresp. N.º 44. 216, 12.
- Agosto. 6. Entrega a Sala ciento, setenta,  
y nueve onzas, un adarme, vein-  
te, y quatro granos de plata  
de diversa ley, para poner al  
quilate de los duos, y ha dado  
el correspondiente Resguardo. 45. 169, 1, 24.
13. Son otra trescientos, y setenta onzas  
de ad. y doce granos de plata

---

 24588, 3, 30

24  
18  
24  
30

Recibos

onzas ad. 9.

1710  
Cuenta

Suma de la Cuenta . . . . .

24,588, 3, 30.

De rana ley para ponerla al  
quilate de los duros, q. he entre-  
gado a Sala, que me ha firma-  
do el competente Resguardo N.º 46.

360, 2, 12.

Agosto. 16. Magome Descargo de tres cien-  
tas, veinte, y tres onzas, trece  
adams. De plata de rana ley  
q. entrego a Sala para lo mis-  
mas fines, quien me ha entrega-  
do el corresp. Resguardo. N.º 47.

323, 13,

Set. <sup>bre</sup> 10. Me entregado al expresado Sala  
Mil sietecientas y tres onzas, cinco  
ad. y quatro gran. De plata de rana  
ley para arreglarla al quilate  
de los Duros quien ha firmado

el Resguardo que se otorga N.º 48

1,703, 5, 6

Oct. 1.º <sup>bre</sup> Doy a D.º Sala para los fines  
que arriba se expresan seis

26,975, 8, 12.

Suma de todas ..... 26,975. 8. 12.

cientas, quarenta, y quatro onzas de plata de ravia ley, como lo manifiesta

el Recibo ..... N.º 19. 644. 4. 18.

Oct. 22. Pagome descargo de cinco mil, ci-

ento, quarenta, y dos onzas, tres adas., y tres gran. de plata de ravia ley. q.

entrego a Sala para ponerla al quin-

tate de los duros y ha dado el conep. N.º 50. 5,142. 13. 3

29. Me entregado a Sr. Pablo Sala Sim-

ador y Embaxador de esta Casa de Moneda mil, ciento, treinta, y dos onzas, un adame de plata de ravia ley

para hacer meter a la ley y ha dado N.º 51. 1,132. 1.

33,824. 10. 33

Handwritten flourishes and scribbles at the bottom of the page.

Obras ad. G.

Suma del frente

Año 2<sup>do</sup> 2<sup>do</sup> Quadrimestre

1810

Rei.

Obras ad. G.

Suma total del primer Quadrimestre... 33.894, 10, 33

Nov. 14<sup>bre</sup>

Me entregado al Fundidor, y ensayador principal D. Pablo Sala dos mil, veinte onzas, seis adms., diez y ocho gran. de plata para hacer reales, y ponerte al guilote de la moneda, y ha firmado el conser. N.º 52. 2020, 6, 18.

19. Son en descargo mio sietecientas, treinta, y quatro onzas, diez ad. de plata de diversa ley en bruto, y con soldadinas que he dado al expresado Sala Fundidor de la Casa, y entregado el competente N.º 53.

734, 10

36.649, 11, 15

1810.

Suma de onzas .....

36.649,11,15

126. Me entregado al Ensayador D. Pablo

Sala trescientas, quarenta, y seis onz.  
quatro ad. treinta, y quatro gran.de plata de varia ley para ponerla  
al quilate de moneda, y ha dado

el correspondiente Recibo de N.º 54.

346, 4, 34

Dis. bre. Entrego al expresado Sala mil,

doscientas, cinquenta, y nueve onzas,

siete ad. diez, y ocho gran. de plata

para otros fines, y ha dado el comp. Rec.º 55. 1259, 7, 18.

10. Doy á dicho Sala cinco mil, ocho ci-

entas, cinquenta, y una onzas, ocho adu-

mes de plata de varia ley para hacer

vieses al quilate de la Moneda, según N.º 56. 5851, 8.

17. Me entregado á D. Pablo Sala quinien-

tas, setenta, y dos onzas, quatro adu.

diez, y ocho gran. de plata para poner-

la á la ley de la moneda, y consta de rec.º 57. 572, 4, 18.

44679, 4, 13

15

1810  
Dic. 24

Ozcas ad. 85

Suma de la Contad. ... 44679, 4, 13.

Me entregado al Ensayador Juan  
gn Pablo Sala sietecientas, cinquenta  
ta, y una onzas, quatro adarm. vein-  
te, y quatro gran. de plata para  
hacer moneda para ponerla al guilate

14

1811

Esta moneda, y ha dado el conexp. N.º 58. 751, 4, 24.

Emero. 7. Entrego al expresado Ensayador  
dos mil, trescientas, quaxenta, y seis  
onzas, y dos adarm. de plata para  
ponerla al guilate conexp., segun N.º 59.

2346, 2.

14. Me dado al expresado Ensayador Sala  
mil, doscientas, sesenta onzas de plata  
de varia ley para hacer vienes al guilate  
de esta moneda y ha firmado el Recibo. 60.

1260, 4.

21. Me dado a dho Ensayador Sala tres mil,  
ciento, veinte y ocho onzas de plata, y  
nove ad. para hacer vienes al guilate  
de esta moneda, y ha dado el Recibo N.º 61

3128, 9.

8  
3

52165, 8, 1.

1811. Suma la Aras-Plana ..... 52.165.8.1

Febrero 28. He entregado á D. Pablo Sala Ensayador desta Casa Moneda ocho mil, nuevecientas, setenta y dos onzas diez y ocho granos de plata para hacer rielos al quilate de la Moneda

como lo demuestra el Resguardo N.º 62. 8.962.18

Feb.º 4. Doy al expresado ensayador Sala mil, seiscientas, veinte y cinco onzas catorce ad. de plata para los mismos

fines como consta de Recibo N.º 63. 1.625.14.6

11. Entrego á dicho Sala dos mil, trescientas, setenta y tres onzas, quince ad. de plata de varia ley para ponerla al quilate de la Moneda seg.º N.º 64

2.373.15.

18. Me hago cargo de dos mil, quatrocientas, setenta, y nueve onzas, veinte y siete granos de plata de diversa ley, para los

mismos fines, como lo manifiesta el Recibo, 65. 2.479.21

67.606.0.16



1811. Suma de la Contra..... 67.606, 9, 34

Feb. 25. Entrega a D. Pablo Sala Ensayad.

quinze mil, nuevecientas, setenta onzas,  
doce ad., diez y ocho gran. Seplata de  
varia ley para ponerlo al quitar de  
la moneda, y ha dado el comp. resq. n. 66.

15.970, 12, 18

28. He dado al expresado Sala mil,  
cientos, quatro onzas, siete ad. Seplata  
de diversa ley para los mismos  
fines y ha firmado el recibo de recib. n. 67.

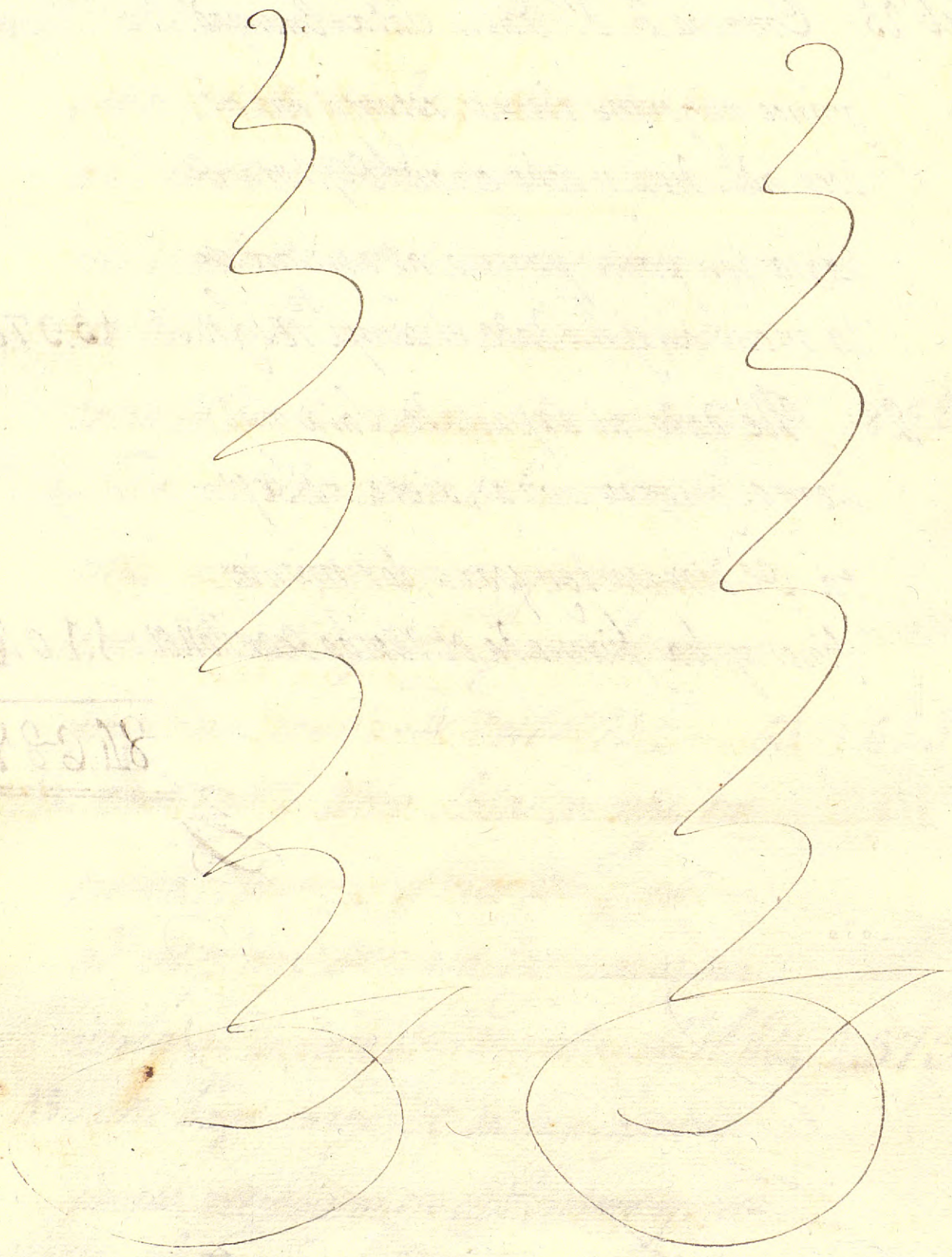
1.104, 7.

84.681, 9, 34

*[Large decorative flourishes and signatures in cursive script]*

95  
1  
18  
6  
27  
16

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*



*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]*

# Empieza el 3.<sup>o</sup> Cuadrim.<sup>o</sup> del 2.<sup>o</sup> año

		<u>Onzas ad. 9.</u>
<u>1811.</u>	Suma total anter. <sup>a</sup> .....	84.681, 9, 34
Marzo 4	Magome de cargo de ciento veinte y seis onzas, once adarm. de plata que entrego a D. Pablo Sala primer ensayador de esta Casa Moneda, para arreglarla al quilate de la moneda y ha dado el correspondiente Resguardo. . . . .	68. 126, 11, -
	11. He entregado al ensayador Sala mil quatrocientas, treinta y nueve onzas, cinco adarm. de plata para los mismo fines y ha firmado el comp. Resg. <sup>o</sup>	69. 1439, 5, -
	18. Doy al expresado Sala mil doscientas, setenta, y una onzas, quince ad. de plata y ha dado el corresp. Resg. <sup>o</sup>	70. 1271, 15, -
		<u>87.519, 8, 34</u>

1811.

Suma de otras.....

87519, 8, 34

Marzo 26. He entregado á D. Pablo Sala Fundidor

principales mil ochocientas, diez y seis  
onzas dos adams. Seplata de ravia ley

para ponerla al quilate de la moneda

y me ha firmado el correspond. Rec. 71. 1816, 2, -

Abril 1.º Entrego al expresado Sala ochocientas,

doce onzas, trece adams. Seplata para los

mismos fines, y ha firmado el comp. Recibo 72. 812, 13, -

" 8.º Doy á dicho Sala Fundidor principal

seiscientas, noventa, y seis onzas, more

ad. Seplata para el mismo efecto Recibo 73. 696, 9,

" 15.º Son data doscientas, setenta y cinco onzas

trece ad. Seplata labrada, que doy á Sala

para amonedar segun consta de Recibo 74. 275, 13,

" 22.º He entregado á D. Pablo Sala Ensay.

sietecientas, veinte, y quatro onzas

more ad. Seplata labrada para hacer

pieles al quilate de la moneda seg. Rec. 75. 724, 9,

---

 91845, 6, 34

Onzas ad.  
91.845.6.34

1811. Suma de la Contad. . . . .

Abril. 29. Magome descargo de doscientas, qua-  
renta onzas de plata que he dado  
a Sala para arreglarla al quilate  
de esta moneda y consta de rec. n.º 76. 2400.00

Mayo. 6. Me descargo de mil, trescientas, se-  
tenta y cinco onzas, siete adames  
de plata de buena ley que entrego  
a los Ensayadores y consta de rec. n.º 77. 1375.07

13. Entrego a Sr. Pablo Sala Ensay.  
once mil, quinientas onzas de pla-  
ta para ponerlas al quilate de  
esta moneda y ha dado el recibo con exp. 78. N. 500.00

20. Me entregado al Fundidor Sr. Pablo  
Sala dos mil, doscientas veinte y  
cinco onzas, catorce ad. de plata pa-  
ra hacer nules al quilate de esta  
moneda de cuya partida ha fia-  
mado recibo por duplicado de n.º 79. 2225.14

107186.11.34

Obras ad. P.

1811

Suma de otras .....

107.136.11.34

Mayo 21. Me entregado á los Ensayadores

unve ciento treinta y seis onz.<sup>s</sup>

dos ad. Plata de varios quilat.<sup>s</sup>

para anexarla al ella

Palma

monedas y ha dado el comp.<sup>te</sup> Rec. 80.

936. 2.

Junio 20. Entrego á dos Ensayadores  
para los mismos fines, mil,

sietecientas, ochenta y tres on-

zas ocho adarmes de Plata y

han firmado el comp.<sup>te</sup> Recibo. 81

1.783. 8.

Agosto 2. Entrego, digo se hace cargo P.

Para sala primer Ensayador

de tres mil, sietecientas, doce

onzas, ocho ad. y diez y siete

gramos de Plata que se compró

en Saragosa durante la de-

pendencia, como lo demuestra el Rec. 82.

3.712. 8. 17.

---

 113.618.14.15

1311

Suma del frente

113.618.14.15

Agosto 2. En pago al expresado Sala, debo  
 decir que se hace cargo de ciento  
 treinta, y una onzas de plata de  
 varia ley entregada por ord.<sup>n</sup> de la  
 Junta Sup.<sup>a</sup> en la Dependencia  
 de Tarragona, cuyos asciento con-  
 y el anterior corresponden en el  
 Enadimiente que conetimo en  
 30 Junio ultimo y consta de recibo. 83. 131 - "

Suma total de los tres Cuadrin.<sup>s</sup> del 2.<sup>o</sup> año 113.749.14.15

*[Signature]*

*[Large flourish]*

*[Large flourish]*

7.

5.

Año 3<sup>ro</sup>  
 Empieza el 1<sup>o</sup> Cuadrimestre.

---

1818.

Oncas ad. p.  
 ---

Agosto. 3. Me entregado en este dia á Sr.

Pablo Sala catorce mil, veinte, y  
 una onzas de plata de buena ley  
 para hacer siete mil quinientos de  
 la moneda y ha dado recibo de n.º 84. 14.021, --

13. Entrego al expresado Sala Encar-  
 gado primero de esta Casa de  
 Moneda dos mil, doscientas, tre-  
 inta y nueve onzas, ~~de~~ de

plata para los mismos fines n.º 85 2239, --

17. Doy á Sala Encargado seis mil,  
 quatrocientas, sesenta y una on-  
 zas de plata, para ponerlo al qui-

late de la moneda, y consta de rec.º n.º 86. 6.461, --

---

22.721, --



1811.	Suma delos Contos plana	22.721	..
Agosto. 24	He entregado a d. <sup>no</sup> Pablo Sala primer Encargado ocho mil, ochocientas, cinquenta y siete onzas de plata de raria ley para ponerla al celo moneda, segun se ve del R. <sup>o</sup> 87.	8.857	..
Set. <sup>bre</sup> 2	Entrego al expresado Sala dos mil trescientas, treinta y una onzas, trece adarmes de plata de raria ley, y ha firmado el competente R. <sup>o</sup> n. <sup>o</sup> 88.	2.331	..15
9	Son para cinco mil ciento veinte y seis onzas quince ad. veinte, y quatro gran. <sup>o</sup> de plata de raria ley que entrego a Sala seg. <sup>o</sup> n. <sup>o</sup> 89.	5.126	..15.24
16	Entrego a Sala cinco mil, doscientas, ochenta y cinco onzas doce ad. de plata para ponerla al guilote de la moneda y consta del R. <sup>o</sup> n. <sup>o</sup> 90.	5.285	..12
		44.323	..8.24

Oncias ad. gr.

1811 Suma de Oncias . . . . . 44322 3 24

Septiembre 23. Son Dada dos mil trescientas  
setenta y cinco onzas, tres ad. de  
plata de rancia ley para ponerla  
a la de la moneda y consta de N. N. 91. 2365 3.

20. A dichos Ensayadores he entrega-  
do ciento setenta y ocho onzas y  
veinte quatro granos de plata  
para los mismos fines mediante N. N. 92 178 24

Octubre 21. He entregado a D. Pablo Sala Ensa-  
yador principal dos mil, quinientas  
ochenta y dos onzas, catorce ad. de plata  
para las mismas funciones seg. N. N. 93. 2582 14

31. Son Dada mil, seiscientas, ochenta  
y ocho onzas, nueve ad. de plata de  
rancia ley q. entrego al Ensay. D. Pablo  
Sala para arreglarla al quilate  
de la moneda, y ha dado el conep. N. N. 94 1688 9

51437 3 12

E. J.

De todas las partidas notadas en este libro en las 16 hojas y media que preceden se ha tomado Razon en la Contaduría de esta Real Casa de Monedas, que está a mi cargo; quedando las mismas comprendidas en la Cta formal y general de Finiquito a D. Pablo Marín de Miró en el libro titulado Cargo del Tesoro y Receptor de Metales por los Recibos con Orden y Disposición Superior, en el que se han recopilado todas las Sumas para la formación del Balance de la Receptoría. Palma y Real Casa de Monedas a 30 de Noviembre de 1811.

Juane Rodoneda  
Contador interino. J.

# Receptoría de Metales à Cargo de D.<sup>o</sup> Juan de Amat Director y Administ.<sup>o</sup>

Año 3.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> Quad.<sup>o</sup>

## Descargo por los entregados à los Fundidores.

1811.

Onzas ad. l.<sup>o</sup>

Nov.<sup>e</sup> 11. Son Data de la Receptoría: Quinien-  
tas noventa onzas, quatro adarres, y  
diez y ocho granos de Plata de varia ley  
para amonedar entregada à los Fundi-  
dores de la que deberian dar cuenta en  
Pieles puestas à la ley de las monedas  
de que se han hecho cargo, firmando  
recibo al pie del Estado de letra à basso  
partida de num.<sup>o</sup> ----- 95.

590, 14, 18

18. Idem: Tres mil, nuevecientas sesenta  
y nueve onzas diez adarres Plata de va-  
ria ley, que ut supra, habiendo firmado  
recibo al pie del Estado de let. El. bajo  
partida de num.<sup>o</sup> ----- 96.

3.969, 10.

4.559, 14, 18

Suma de atras ..... 4.559.15.18

1811.

Nov. 25. Son Data del Receptor: Cuatro mil  
ochocientas, setenta y una onzas siete  
adarmes, y diez y ocho granos Plata de  
varia ley entregada á los Fundidores de  
que han firmado recibo al pie del Estado  
de letra I, bajo partida de num.<sup>o</sup> ..... 97. 4.871. 7.18

Diciembre 2. Son Data: Dos mil, cien onzas, con nueve  
adarmes Plata de varia ley, de la que se  
han hecho cargo los Fundidores, como cons-  
del Estado de letra J, al pie del qual han fir-  
mado recibo bajo partida de n.<sup>o</sup> ..... 98. 2.100. 9.

9. Son Idem: Cinco mil, sietecientas,  
veinte y dos onzas quince adarmes doze  
granos Plata dicha entregada á dichos  
como consta del Estado K, de que han  
firmado recibo al pie de dho Estado, bajo  
partida n.<sup>o</sup> ..... 99. 5.722.15.12

16. Son Idem: Dos mil, ciento, veinte  
y nueve onzas, onze adarmes, y nueve  
granos Plata entregada á dhos, parece  
del Estado L, con recibo bajo partida n.<sup>o</sup> 100. 2.129.11.9

---

19.384. 9.24

1811. Suma del frente ..... 19.381. 9.21

Dici<sup>e</sup>. 16. Son cargo de los Fundidores y Data del Receptor Mil, sesenta y dos onzas, ocho adarmes de Plata de varia ley entregada a dichos de que han firmado recibo al pie del anterior Estado L. bajo partida den<sup>o</sup>. 101. 1.062. 8.

23. Item : Dos mil, seiscientas, cincuenta y una onzas, quince adarmes <sup>diez y ocho granos</sup> Plata varia ley entregada a d<sup>hos</sup>, parece de recibo firmado al pie del Estado M. bajo partida den<sup>o</sup>. 102. 2.654. 15. 18

30. Item : Nuevecientas diez y siete onzas quatro adarmes Plata varia ley, que han recibido d<sup>hos</sup> Fundidores, de que han firmado recibo en el Estado N. bajo partida n<sup>o</sup>. 103. 917. 4.

1812

Enero 7. Son Item : Mil, quatroenta y siete onzas nueve adarmes Plata de varia ley, entregada a d<sup>hos</sup>, como parece del recibo han firmado en el Estado O. bajo partida num<sup>o</sup>. 104. 1.047. 2.

13. Item : Mil, seiscientas ochenta y una onzas, quince adarmes, diez y ocho granos de Plata varia ley entregada, como parece del Estado P. en el qual va firmado recibo con n<sup>o</sup>. 105. 1.681. 15. 18

26.745. 13.21

1812.

Suma de otras ..... 26.715.13.21

Enero 21. Srs Data del Rey y cargo de los Fundid<sup>os</sup>.  
Mil trescientas sesenta y quatro onzas quin-  
se adarmes de Plata varia ley, que han re-  
cibido los Fundidores de que han firmado  
recibo al pie del Estado de letra **Q**. bajo par-  
tida de num<sup>o</sup> ..... 106. 1.364.15.

27. Idem: Cinco mil, cuatrocientas diez,  
y siete onzas, con onze adarmes de Plata  
varia ley entregada a dichos como pa-  
rece de recibo firmado al pie del Estado  
de letra **R** bajo partida num<sup>o</sup> ..... 107. 5.417.11.

Ojo a la nota  
de la pagina  
siguiente.

D. D. Idem: Mil trescientas sesenta y  
siete onzas Plata varia ley entregada  
a los mismos, es de ver de recibo al pie  
del mencionado Estado **R**. bajo partida n<sup>o</sup> 108. 1.360. ....

Feb<sup>o</sup> 3. Idem: Once mil, seiscientas onzas  
treze adarmes de Plata varia ley entre-  
gada a d<sup>hos</sup>. de que han firmado  
recibo en el Estado **S**. bajo partida  
de num<sup>o</sup> ..... 109. 11.600.13.

26.429.11.21

# Suma atrás

1812

Feb.

10. Entregado a los Fundidos Tres mil  
ochocientas sesenta y ocho onzas tres  
adarmes y diez y ocho granos de Plata  
varia ley. de que han firmado recibo en  
el Estado de letra T bajo partida num.<sup>o</sup> 110. 3.868. 3.18

17. Idem: Nueve mil, trescientas se-  
senta y ocho onzas doze adarmes, diez  
y ocho granos Plata de varia ley. de  
que han firmado recibo al pie del Estado  
de letra V. bajo partida de num.<sup>o</sup> 111. 9.368. 12.18

24. Idem: Doze mil, trescientas trein-  
ta y siete onzas onze adarmes, veinte  
y quatro granos de Oro Metal. parece  
de recibo firmado en el Estado U. bajo  
partida num.<sup>o</sup> 112. 42.337. 11.24

29. Idem: Diez y siete mil ciento ochenta  
y tres onzas diez adarmes, seis granos de Plata  
varia ley entregada dichos como consta  
de recibo firmado al pie del Estado X bajo  
partida num.<sup>o</sup> 113. 17.183. 10.6

N. P. Esta suma ha de aumentarse de 70 por la partida anterior den. 108.

se reportó con equivocación y así las 89.217.10.15 han de ser.

89.217.10.15

89.254.10.15

223



# Empieza el Q<sup>o</sup> Cuadrim.

1812.

Marzo

onzas ad. 9<sup>o</sup>

9. Son Data del Receptor, y Cargo de los Fundos: quatro mil, ciento y nueve onzas, tres ad. diez y ocho granos de plata de varia ley que han recibido de la Receptoría de que han firmado recibo al pie del Estado.

de letra Y bajo partida num<sup>o</sup> ..... 114.

4.109,, 3,, 18.

16. Item: Nuevecientas setenta onzas catorze adarmes de Plata entregada, segun recibo han firmado al pie del Estado Z. bajo partida n<sup>o</sup> ..... 115.

970,, 14,,

23. Item: siete mil trescientas trece onzas cinco adarmes y doze granos de Plata varia ley, entregada a d<sup>hos</sup> como consta del recibo han firmado al pie del Estado letra A bajo partida num<sup>o</sup> ..... 116.

7.313,, 5,, 12

12.393,, 6,, 30

Ozras. ad. l.

1812.

Suma del frente

12.393. 6.30

Mazo. 31. Son cargo de los Fundidores, y des-  
cargo del Receptor: seis mil tres cien-  
tenta y siete onzas siete adar-  
doze gran. plata varia ley. entre-  
gada a dnos. como parece de recibo  
al pie del Estado B.B. bajo partida

num<sup>o</sup> ..... 117. 6.377. 7.12

Abril 6. Idem: once mil, ochocientas se-  
senta y cinco onzas quatro adar.  
diez y ocho granos plata varia  
ley que ut supra parece de re-  
cibo en el Estado letra CC. bajo

partida num<sup>o</sup> ..... 118. 11.865. 11.18.

13. Idem: ocho mil novecientas trein-  
ta y siete onzas, siete adarmes, veinte  
y siete granos de plata de varia ley  
entregada a dichos, como parece del  
Estado let. DD. al pie del qual han  
firmado recibo con num<sup>o</sup> ..... 119.

8.937. 7.27

---

39.573. 10.15

1812.

Suma de atras

39.573.10.15

Abril 20. Son Data del Receptor D.<sup>no</sup> Juan de Obmaín y cargo de los Fundidores, catorze mil quinientas quinze onzas, doze adarques, con veinte y quatro granos, que han recibido en Plata de varia ley, de que han firmado recibo al pie del estado let. EE. baxo partida

n.<sup>o</sup> ..... 120. 14.515.12.24

27. Item: Dos mil ochocientas quatro onzas, quatro adar. diez y <sup>ocho</sup> granos de Plata varia ley que ut supra consta del recibo que han firmado al pie del Estado let. FF. baxo partida n.<sup>o</sup> ..... 121. 2.804. 1.18

Mayo. 1. Item: Doze mil quatrocientas onzas un adarque, doze granos de Plata entrecada a dichos como parece de recibo que han firmado al pie del estado EE. baxo partida n.<sup>o</sup> ..... 122. 12.400. 1.12

14. Item: Ocho mil ciento veinte y tres <sup>ocho</sup> quatro adar. treinta y tres gran. Plata g.<sup>o</sup> que han recibido, segun recibo en el Est.<sup>o</sup> EE. n.<sup>o</sup> 123.

8.123. 4.33

77.517. 1.30

1812.

Suma de atras

77.417. 8.30

Atencion a la  
Nota de la Gac.  
de la vudca.

Mayo 19. Son Data del Receptor y Cargo de los  
Fundidores Nuevecientas seis onzas de  
Plata varia ley, de que han firmado  
recibo al pie del Estado II. bajo partida  
de num.º

124. 906. -

25. Item: tres mil. quatrocientas noventa  
onzas, nueve adarres de Plata varia ley  
que han recibido, de que han firmado  
recibo al pie del Estado J.J. bajo partida  
de num.º

125. 3.190. 9.18

Junio 10. Item: Cincuenta y nueve mil, tres  
cientas ochenta y quatro onzas, quatro  
adarres, treinta granos de plata varia  
ley, de que han firmado recibo al pie  
del Estado K.K. bajo partida num.º

126. 59.321. 11.30

8. Item: once mil ochocientas diez y siete  
onzas ocho adarres seis granos de Plata  
varia ley que han recibido de que han  
firmado recibo en el Estado I.I. bajo par  
tida num.º

127. 11.817. 8.6

153.015. 8.12

1812.

Suma de atras ..... 153.015.8.12


Junio 15. Son cargo de los Fundidores quince mil quatrocientas noventa y seis onzas diez adarmes doce granos de Plata varia ley que han recibido de la Receptoría de G<sup>v</sup>. han firmado recibo al pie del Estado NN. bajo partida num<sup>o</sup>. ..... 128. 15.496.10.12

22. Idem: Tres mil, quinientas ochenta y seis onzas, once adarmes, doce granos de Plata varia ley, de que han dado recibo al pie del Estado NN. bajo partida de num<sup>o</sup>. ..... 129. 3.586.11.12

30. Idem: Diez y seis mil, ochenta onzas catorce adarmes Plata de varia ley de que han firmado recibo al pie del Estado de let. 00. bajo partida num<sup>o</sup>. ..... 130. 46.080.11. -

N. B. La partida del Estado n<sup>o</sup> 124. que dice 9067 notadas por equivocación, deben ser 9123 cuya diferencia se nota aquí en ..... } 188.179.12. }  
36. -

Suma total del Noveno Cuadrime ..... 188.215.12. :




Año 4.<sup>to</sup> X I.<sup>o</sup> Quad.

Descargo del Receptor de Metales por los entregados  
á los Ensayad.<sup>os</sup> y Fund.<sup>os</sup>

4812.

Onzas. ad. Gra.

12. Entregado á los Fundidores y Ensayadores  
seiscientas noventa y nueve onzas, quin-  
ze granos de Plata varia ley, para fundir  
y poner en Pieles á la ley de las monedas,  
de que han firmado recibo al pie del Estado  
n.<sup>o</sup> 108, bajo partida num.<sup>o</sup>..... 131.

699. - 15

13. Han recibido los mismos Ensayadores  
nueve mil quinientas once onzas con  
diezy ocho granos de Plata varia ley  
de que han dado recibo al pie del Estado  
n.<sup>o</sup> 109, bajo partida de num.<sup>o</sup>... 132.

9511. - 18

20. Idem: Cuatro mil nuevecientas  
veinte onzas, seis adarmes, treinta ord.  
de Plata varia ley, entregada como pa-  
rece del recibo firmado en el Estado n.<sup>o</sup> 110,  
bajo partida..... n.<sup>o</sup> 133.

4920. 6. 30

15130. 7. 27

1812

Suma de atras ..... 15.130. 7.27

Julio 27. Son Cargo de los Fundid: mil tres cien.  
cincuenta onzas, catorze adarmes, do-  
ce granos de Plata varia ley, que han  
recibido, que han firmado recibo al  
pie del Estado n.º 111. bajo partida  
num.º ..... 134. 1.350. 14.12

Agosto 3. Idem: Cinco mil ducientas sesenta  
y una onzas tres adarmes, seis granos  
de Plata varia ley entregada a dnos  
parece del recibo han firmado en el  
Estado 112 bajo partida num.º ..... 135. 5,261. 3.6

10. Idem: Mil quatrocientas ochenta  
y una onzas, quinze adarmes, y diez y  
ocho granos de Plata varia ley de que  
han dado recibo en el Estado n.º 113.  
bajo partida num.º ..... 136. 1,281. 15.18

17. Idem: quinientas veinte y ocho  
onzas, siete adarmes treinta granos  
Plata de varia ley, segun recibo han  
firmado en el Estado n.º 114. bajo partida 137. 528. 7.30

23.753. — 28

1812.

# Suma de atras

23.753 - 25

Agosto 25. Son cargo de los Fundidores: Seiscientas veinte y una onzas, tres adar., diez y ocho granos de Plata varia ley, que han recibido del Receptor, parece del recibo han firmado al pie del Estado n.º 115 bajo partida n.º

138. 621. 3.18

31. Cargo lo son: quatrocientas ochenta y una onzas, quatro adar., y diez y ocho granos Plata varia ley entregada a Dios, como parece del recibo han firmado al pie del Estado n.º 116 bajo partida num.º

139. 481. 4.18

Sep bre 7. Idem: trescientas ochenta y una onzas un adar., diez y ocho granos de Plata varia ley que han recibido y firmado recibo al pie del Estado n.º 117. bajo partida num.º

140. 381. 1.58

24. Idem: seis mil quatrocientas treinta onzas trece ad., diez y ocho granos parece del recibo en el Estado 118 bajo partida n.º 141.

6.430.13.18

31.667.7.25



1812.

Suma de atras

31.667. 7. 21

Septbre 28. Son cargo de los Fundidores: seis  
cientas ochenta y tres onzas, nueve  
adarmes treinta granos de Plata  
varia ley que han recibido de la Receipt.  
de que han firmado recibo al pie del  
Estado num.<sup>o</sup> 119. bajo partida n.<sup>o</sup> 112.

683. 9. 30

28. Idem: Mil quinientas setenta  
y ocho onzas onzas, quatro adarmes  
tres granos de Plata varia ley. q.  
han recibido y firmado recibo al pie  
del Estado n.<sup>o</sup> 120. bajo partida n.<sup>o</sup> 113.

N. 578. A. 3

Octubre 5. Idem: mil setenta onzas, quatro  
adarmes, diez y ocho granos de Plata  
varia ley, ut supra segun reci-  
bo firmado al pie del Estado 121.  
bajo partida num.<sup>o</sup> . . . . . 114.

1.060. A. 18

12. Idem: quatrocientas noventa  
y tres onzas, once adarmes, nueve  
granos Plata dicha, entregada  
como parece del Estado 122, bajo  
partida num.<sup>o</sup> . . . . . 115.

193. 11. 9

35.183. 5. 9

1812.

Suma de atras ..... 35.183. 5.9

Octubre 19. Sin Cargo de los Fundidores, y Data del Receptor, trecientas cincuenta y ocho onzas, tres adarmes, doze granos de Plata varia ley que han recibido de la Receptoría, como resulta del Recibo q. han firmado en el Estado de Platas compradas n.º 123.

bajo partida num.º ..... 126. 358. 3.12.

26. Idem: seiscientas ochenta y una onzas, onze adarmes, diez y ocho granos de Plata varia ley, que han recibido y dado recibo en el Estado n.º 124.

bajo partida num.º ..... 127. 681. 11.18

31. Idem: trecientas ocho onzas diez adarmes, quinze granos de Plata varia ley, que se les ha entregado, de que han dado recibo al pie del Est.º

128. 308. 10.15

2.º g.º del 1.º año.

Noviem.º 9. Idem: Duzientas noventa y ocho on. veinte y quatro gra.º de Plata varia ley q. e. la prim.ª partida del 2.º cuadrim.º

368. 31. 11. 18

Del 4.º año segun recibo en el Est.º 126. .... 129.

298. -- 24

37.129.13.6

1812.

Suma de atras

37,129.15.6

Novbre

16. Sin Cargo de los Fundidores: Duen-  
 tas veinte y seis onzas dos adarmes  
 diez y ocho granos de Plata varia ley, q.  
 que han recibido del Receptor, de que han  
 firmado recibo con el Estado n.º 127 bajo  
 partida num.º.....150.

226. 2. 18

23. Sin Cargo: quatrocientas onzas, qua-  
 tro adar. veinte y quatro granos de  
 Plata varia ley que han recibido de la  
 Receptoría de que han firmado recibo  
 al pie del Estado n.º 128 bajo partida  
 num.º.....151.

400. 1. 24

30. Cargo: seiscientas onzas, seis adar.  
 doze granos Plata varia ley, que se les  
 ha entregado, y han firmado recibo en el  
 Estado n.º 129. bajo partida num.º.....152.

600. 6. 12.

Dbre

7. Cargo: Dos mil setecientas tres onzas  
 catorze adarmes, diez y ocho granos, que  
 ut supra segun recibo dado en el Estado  
 n.º 130. bajo partida num.º.....153.

2,703. 11. 18

---

 11,060. 11. 6

1812

Suma de atras ..... 11,060. 11.6

11. Dic bre. 1A. Son Cargo de los Fundidores: quinientas treinta y ocho onzas. ocho adarves, veinte y quatro granos de Plata varia ley que han recibido, y han dado recibo al pie del Estado n.º 131. baxo partida num.º ..... 154. 538. 8.2A

2A. Idem: ciento sesenta y siete onzas con doze granos de Plata dha. comprada desde 1A al 19 del que rige segun Estado num.º ..... 155. 167. - 12

28. Idem: ciento setenta y quatro onzas seis adarves, treinta granos de Plata idem, entrada desde 21 al 2A corriente parece del Estado con num.º ..... 156. 171. 6.30

1813.

Enero 1A. Idem: ochenta y cinco onzas cinco adarves, doze granos de Plata idem q.º se ha comprado desde 28 ultimo hasta 2 cor.º segun Estado num.º ..... 157. 85. 5.12

11. Id. ciento ochenta y tres onzas diez adar. plata dha, desde 1 al 9 actual, segun recibo en el Estado n.º 135. baxo partida n.º ..... 158. 183. 10.

12,209. 10.12

Suma de atrás ----- 42209.10.12

1813.

- En.º 18. Son cargo de los Fundidores: quatro  
cientas ochenta y seis onzas, cinco  
ad. tres granos de Plata varia ley  
que han recibido de que han firmado  
recibo al pie del Estado n.º 136. bajo  
partida num.º ----- 159. 486. 5.3
25. Idem: quatrocientas treze onzas  
cinco adar. diez y ocho granos de  
Plata dha, entregados, consta del  
recibo han firmado en el Est.º n.º 137.  
bajo partida n.º ----- 160. 413. 5.18
- Febrero. 1.º Idem: quatrocientas setenta y  
quatro onzas, un adar. con veinte  
y un gran. de plata varia ley, que  
se les ha entregado, y han firmado recibo  
en el Estado n.º 138. que forma partida n.º 161. 471. 4.21
8. Idem: Ducientas veinte y quatro  
onzas, ocho ad. doze gran. Plata dicha  
q. han recibido segun recibo en el Est.º  
num.º 139. bajo partida num.º ----- 162. 224. 8.12

---

43807.14.30

1813.

Suma de atras . . . . .

113.807.11.30

Feb. 15. Son Cargo de los Fundidores: mil  
ciento treinta y siete onzas un adar.  
doze granos de Plata varia ley que han  
recibido de la Receptoría, de que han  
firmado recibo al pie del Estado n.º 140.

Cargo partida num.º . . . . . 163. 1.137. 1.12

22. Idem: Dos mil, Dcientas sesenta onzas  
diez adarmes, diez y ocho granos de Plata  
varia ley comprada a particul. la misma  
que han recibido, y han firmado recibo al  
pie del Estado n.º 141. Cargo partida n.º . . . . . 164.

2.260.10.18

28. Idem: Cinco mil, seiscientas catorce  
onzas, dos adarmes, treinta granos Plata  
que han recibido, y dado recibo en el Est.º

142. Cargo partida num.º . . . . . 165. 5.614. 2.30

Marzo 8. Idem: trecientas cinco onzas, once ad.  
con treinta granos de Plata varia  
ley que han recibido, de que han dado  
recibo en el Estado n.º 143. Cargo par-

tida n.º . . . . . 166. 305.11.30

53,125. 9.12

1813.

Suma de atras . . . . . 53,125. 9.12

marzo . 15.	Don Cargo de los Fundidores: Treientas treinta y seis onzas, ocho adarmes, con treinta granos de Plata varia ley. g. <sup>o</sup> . han recibido de la Receptoría, y han firmado recibo al pie del Estado n.º 144. bajo partida num.º . . . . . 167.	336. 8.30
22.	Idem: Cuatrocientas noventa y dos onzas, seis adar. ocho granos Plata dha ut supra. y han firmado recibo en el Estado n.º 145. y forma partida n.º . . . 168.	492. 6. 8
29.	Idem: Dos mil trecientas sesenta y dos onzas, tres adar. con quince granos Plata dha, segun recibo han firmado en el Estado 146. bajo par.º n.º 169.	2,362. 3.15
Abril . 5.	Idem: Dcientas veinte y siete on. ocho adarmes Plata varia ley, ut supra segun recibo firmado en el Estado n.º 147. par.º 170.	227. 8. -
12.	Idem: Ciento y diez onzas, trece adar. con siete granos de plata varia ley, pare de recibo al pie del Estado n.º 148. bajo partida num.º . . . . . 171.	140. 13.17
		56,655. 1.10

onzas ad. p.

1813.

Suma de atras .....

56,655. 1. 10

Abril 20. Cargos de los Fundidores lo son: Ciento y una onzas doce adarmes, treinta granos de Plata varia ley que han recibido, y firmado recibo al pie del Est.º

n.º 149. bajo partida n.º ..... 172.

101. 12. 30

26. Idem: noventa y cinco onzas, diez adarmes, seis granos Plata dha de q.º han dado recibo al pie del Est.º

n.º 150, bajo partida num.º ..... 173.

95. 10. 6

Mayo 3. Idem: quinientas cincuenta onzas, seis adarmes, catorce granos plata varia ley. segun recibo da. do en el Estado num.º 151, bajo

partida num.º ..... 174.

550. 6. 11

10. Idem: Quatro mil, quatro cien. setenta y cinco onzas, cinco adar. diez y ocho granos de Plata varia ley. que han recibido, de que han firmado recibo al pie del Estado numero 152, bajo partida de

num.º ..... 175.

4,475. 5. 18

61,878. 1. 6



1813.

Mayo 17. Son cargo de los fundidores; ocho mil, quatrocientas onzas, dos adar., con veinte y quatro granos de Plata varia ley, que han recibido de la Receipta de que han firmado recibo al pie del Estado n.º 153. y forma partida num.º . . . . . 176.

67.878. A. 6

8.400. 2.24

24. Dito: Trescientas diez y seis onzas doce adar., con veinte y un gra.º de Plata dicha, ut supra, de que han dado recibo en el Estado n.º 154 bajo partida num.º . . . . . 177.

316.12.21

31. Item: Sesenta y quatro onzas trece adar., de Plata varia ley, de q.º han firmado recibo en el Est.º 155. bajo partida num.º . . . . . 178.

64.13.

Junio 8. Item: quatrocientas veinte y quatro onzas seis adar., de Plata varia ley, de que han dado recibo en el Estado n.º 156 bajo partida n.º 179.

424. 6.

71.084. 6.15

15  
6

ONZAS ad. 4!

1813.

Suma de atras, -----

71.084.6.15

Junio 14. *Son Cargo de los Fundidores: ciento y dos onzas seis adar. con treinta granos de plata varia ley que han recibido de la Receptoría de que han firmado recibo al pie del Estado n.º 157 bajo partida num.º ----- 180.*

102.6.30

24

21. *Idem: ciento setenta y dos onzas, once adarques diez y ocho granos de plata dicha, que han recibido y firmado recibo al pie del Estado n.º 158 bajo partida num.º ----- 181.*

172.11.18

25

28. *Idem: Seiscientas quarenta y seis onzas, quince adarques, treinta granos de plata varia ley, que han recibido de la Receptoría, y han dado recibo en el Estado n.º 159. y partida num.º ----- 182.*

646.15.30

---

72,006.8.21

---

15

Año 5<sup>to</sup> 1<sup>ra</sup> Quad<sup>e</sup>

Cargo de los Fundidores y Ensayadores en Plata de varia ley.

1813

ONZAS ad. g.

Julio 5.	Son Cargo de los Fundidores y Ensayadores ciento cinquenta y una onzas, quinze ad. diez y ocho granos de plata varia ley q <sup>e</sup> . han recibido de la Receptoría, y han firmado recibo al pie del Estado num <sup>o</sup> . 160 bajo partida num <sup>o</sup> .....183.	151.15.18
12.	Idem: ciento ochenta y tres onzas, once adar <sup>l</sup> ., con veinte y ocho granos de plata varia ley, que han recibido y dado recibo en el Est <sup>o</sup> n <sup>o</sup> . 161, y forma partida n <sup>o</sup> ...184.	183.11.28
19.	Idem: noventa y una onzas, quatro ad. veinte y quatro granos. Plata dicha consta del recibo en el Est <sup>o</sup> 162. y es partida n <sup>o</sup> . 185.	91.4.24
26.	Idem: setenta y ocho onzas, siete adar <sup>l</sup> . Plata varia ley, que han recibido y consta en el Estado n <sup>o</sup> . 163. bajo partida n <sup>o</sup> ...186.	68.7.
		<hr/> 495.6.34

1813.	Suma	495. 6.34
Ago. 2.	Son cargo de los fundidores: ciento y cincuenta y quatro onzas quatro adar. quatro granos de plata varia ley q <sup>l</sup> . han recibido de que han firmado recibo al pie del Estado num <sup>o</sup> . 162. bajo partida num <sup>o</sup> .....187.	154. 1.4
9.	Ydem: Ciento ochenta y quatro on <sup>z</sup> . dos adar. con diez y ocho granos, diez y treinta granos que han recibido y dado recibo en el Estado n <sup>o</sup> . 165, bajo partida num <sup>o</sup> .....188.	184. 2.30
16.	Ydem: trecientas dos onzas, dos adar. diez y ocho granos plata de varia ley que han recibido y dado recibo en el Estado de num <sup>o</sup> . 166. bajo partida n <sup>o</sup> .....189.	302. 2.18
23.	Ydem: setenta y quatro onzas, catorce adar. de plata varia ley, que han recibido de la Receptoría, como parece del recibo que han firmado al pie del Estado n <sup>o</sup> . 167 bajo partida num <sup>o</sup> .....190.	64. 14.
		1200. 14.14

85

34

Onzas. ad. gr.

# Suma

1813

1.200.11.14

Agosto 30. *Son Cargo de los Fundidores: ciento y trece onzas quince adar. treinta y tres granos de plata varia ley, que han recibido del Receptor. y han firmado recibo al pie del Estado num.º 168, bajo par.º n.º 191.*

113.15.24

4

Septbre 6. *Idem: treinta y tres onzas, once adar. treinta y tres granos de plata dicha ut supra, y han dado recibo en el Estado n.º 169, q. es partida n.º 192.*

33.11.33

30

13. *Idem: noventa y dos onzas, cinco adar. plata varia ley, idem ut supra, parece del recibo han firmado en el Estado n.º 170, bajo partida num.º 193.*

92. 5.

18

20. *Idem: doscientas setenta y quatro on. quince adar. seis gran. de plata idem idem, parece del recibo en el Estado n.º 171, bajo partida num.º 194.*

274.15.6

27. *Idem: ciento cinquenta ocho onzas nueve adar. seis granos de plata varia ley, consta en el Estado n.º 172, q. es partida n.º 195.*

158. 9. 6

14

1.874. 7. 14

1813.	Suma - - - - -	1.874. 7. 11
Octubre 4.	Son Cargo de los Fundidores: Mil ciento doce onzas, doce adarmes, veinte y siete granos, que han recibido, y han dado recibido en el estado num. <sup>o</sup> 173. bajo partida num. <sup>o</sup> - - - - - 196.	1.112. 12. 27
11.	Idem: Ciento quarenta y ocho onzas, ocho adarmes, veinte y quatro granos de plata varia ley, segun parece de recibo en el Estado n. <sup>o</sup> 174. q. <sup>o</sup> forma part. <sup>a</sup> n. <sup>o</sup> 197.	148. 8. 24
18.	Idem: Tres mil, sesenta y nueve on. <sup>as</sup> tres adarmes y plata idem, parece en el Estado n. <sup>o</sup> 175 bajo partida num. <sup>o</sup> - - - 198.	3,069. 3.
25.	Idem: Ciento quarenta y una onza siete adarmes, seis granos y plata varia ley, de q. <sup>o</sup> han dado recibo en el Est. <sup>o</sup> num. <sup>o</sup> 176. bajo partida n. <sup>o</sup> - - - 199.	144. 7. 6
30.	Idem: Treientas once onzas, Trece adarmes veinte y quatro granos de plata varia ley q. <sup>o</sup> han recibido, y han firmado recibo en el Est. <sup>o</sup> n. <sup>o</sup> 177. bajo partida n. <sup>o</sup> - - - - - 200.	344. 13. 24
		<hr/> 6,658. 4. 20

6.658. 4.20

Suma

1813.

Nov.

8. Son Caros de los Fundidores, ciento qua-  
renta y seis onzas, seis adarmes, y seis  
granos de plata varia ley, que han reci-  
bido de la Receptoría, de que han firmado  
recibo al pie del Estado n.º 178. partida n.º 201.

146. 6.6

15. Idem: ciento veinte y una onzas  
tres adarmes, y treinta granos de Plata  
dha, y han sido recibo en el Estado n.º 179.  
bajo partida num.º ----- 202.

121. 3.30

22. Idem: doce mil quinientas treinta y  
cinco onzas, y tres adarmes Plata varia ley  
de que han firmado recibo al pie del Estado  
n.º 180. y forma partida num.º ----- 203.

12.535. 3.

29. Idem: nueve mil setecientas treinta  
y cinco onzas, con diez y ocho granos de  
Plata idem, consta del recibo firmado en  
el Estado n.º 181. bajo partida n.º ----- 204.

9.735. 18.

Dbre

6. Idem: mil seiscientas veinte y dos  
onzas trece ad. ocho gra. de Plata dicha  
parece de recibo en el estado 182. bajo num.º 205.

4622. 13.8

30.818. 15.10

		Suma	
1813.			30,818.15.80
Diciembre	13.	Con Cargo de los Fundidores: Tres mil setenta y cinco onzas, nueve adar. <sup>s</sup> de plata varia ley, que han recibido de la Receptoría, de que han firmado recibo en el Estado num. <sup>o</sup> 181. bajo partida num. <sup>o</sup> .....	206. 3,075. 9.
	20.	Idem: Ciento cincuenta y nueve on. <sup>z</sup> once adar. <sup>s</sup> de plata idem, consta del recibo en el Estado n. <sup>o</sup> 184 bajo par- tida num. <sup>o</sup> .....	207. 1,591. 11.
	27.	Idem: Tres mil, ciento y siete onzas cinco adar. <sup>s</sup> , seis granos plata fina segun recibo en el Estado n. <sup>o</sup> 185, q. forma partida num. <sup>o</sup> .....	208. 3,107. 5.6
1814.	En. <sup>o</sup> 3.	Idem: Tres mil ducientas noventa y quatro onzas ocho adar. <sup>s</sup> treinta y. de plata idem, parece del Estado n. <sup>o</sup> 186. partida num. <sup>o</sup> .....	209. 3,291. 8.30
	10.	Idem: setenta y nueve onzas nueve ad. <sup>s</sup> doce gran. <sup>os</sup> plata dicha, parece del recibo en el Estado 187. partida num. <sup>o</sup> .....	210. 69. 9.12
			10,525.10.22



80  
1811.  
Enero  
6  
30  
12  
22

# Suma

40.525.10.22

1811.

Enero 17.

Son cargo de los fundidores: Mil ciento veinte y cinco onzas, seis adar. Treinta granos plata varia ley que han recibido, y han firmado recibo al pie del Estado n.º 188, bajo partida n.º . . . . . 211.

1.125.6.30

24. Idem: ciento y treinta onzas quatro ad. veinte y quatro gran. plata idem segun recibo en el Est.º n.º 189, bajo partida n.º . . . . . 212.

130.4.24

31. Idem: treinta y nueve on. tres ad. diez y ocho gra. plata idem, segun del Est.º n.º 190, bajo partida n.º 213.

39.3.18

Febo. 7.

Idem: ocho mil ciento y veinte on. un ad. plata idem, parece del Estado de n.º 194, bajo partida num.º . . . . . 214.

8.120.4.

14. Idem: doscientas quarenta y cinco on. un adar. plata idem, segun resulta del Estado n.º 192, y forma partida num.º . . . . . 215.

215.4.

21. Idem: cinco mil, doscientas setenta y quatro on. diez adar. plata idem, parece del Estado n.º 193, bajo partida n.º . . . . . 216.

5.271.40.

28. Idem: cinco mil, setecientas treinta y quatro onzas, cinco adar. diez y ocho gra. Plata idem, segun Est.º n.º 194, bajo partida n.º 217.

5.731.5.48

61.194.11.4

1811.

Suma

CN. 192. 11. 4

Marzo

7. Son cargo de los Fundidores: cinco mil quinientas ochenta y nueve onzas, ocho adarmes, veinte y un granos de plata varia ley, que han recibido del Receptor, y han dado recibo al pie del Estado num<sup>o</sup>.

195. bajo partida num<sup>o</sup> . . . . . 218. 5.589. 8. 23

12. Idem: quarenta y nueve onzas cinco adarmes, nueve granos de plata dicha segun recibo han firmado en el estado num<sup>o</sup> 196 bajo partida num<sup>o</sup> . . . . .

219. 119. 5. 3

21. Idem: mil ciento treinta y ocho onzas diez adarmes, diez y ocho granos de plata dem, consta del recibo en el estado n<sup>o</sup> 197.

bajo partida num<sup>o</sup> . . . . . 220. 4.438. 10. 18

23. Idem: dos mil ciento noventa y siete onzas quinze ad: diez y ocho g. plata idem, segun el recibo del estado n<sup>o</sup> 198. bajo partida n<sup>o</sup> . . . . .

221. 2.497. 15. 18

Abril 4. Idem: sesenta y siete onzas, cinco adarmes doce granos de plata idem, parece del recibo han firmado en el estado n<sup>o</sup> 199.

y forma partida num<sup>o</sup> . . . . . 222. 67. 5. 12

---

70.237. 8. 10

onzas ad. g.

1811.

# Luzma

70.237.8.10

Abril 12. Con cargo de los fundidores, sietecientas  
cuarenta onzas, diez adarmes de plata va-  
ria ley que han recibido del receptor, de q.  
han firmado recibo al pie del Estado n.º 200.  
bajo partida num.º . . . . . 223.

710.10.

18. Idem: ciento, once onzas, un adarme  
seis granos de plata idem, consta de reci-  
bo en el Estado n.º 201. partida num.º . . . 224.

411.1.6

25. Idem: siete mil quinientas ochenta  
onzas, doce adarmes, diez y ocho granos  
de plata idem, como parece del Estado  
n.º 202, bajo partida num.º . . . . . 225.

7.585.12.18

Mayo 2. Idem: trece mil, ochocientas, quar<sup>ta</sup>  
onzas, trece adarmes, diez y ocho granos  
de plata dicha, consta del recibo firmado  
en el Estado n.º 203. partida num.º . . . 226.

13.820.13.18

9. Idem: cinco mil, trecientas, sesenta y quier<sup>ta</sup>  
onzas, ocho adarmes, veinte y nueve gran.º plata  
varia ley, segun recibo en el Est.º 204. partida n.º 227.

5.361.8.29

16. Idem: cinco mil, quini<sup>ta</sup> cuarenta y cinco on.  
onze adar.º veinte y siete gra.º plata, segun recibo  
en el Estado 205. bajo partida num.º . . . 228.

5.515.11.27

103.421.2.

Onzas. ad. p.

1811.

# Luzma

103.421.2

- Mayo 23. *En cargo de los Fundidores: dos mil setecientas quarenta y quatro onzas seis adarmes, veinte y quatro granos de plata varia ley que han recibido, y han firmado recibo al pie del Estado n.º 206, bajo partida num.º . . . . . 229. 2.714.6.24*
31. *Idem: tres mil, trecientas, tres onzas doce adarmes de plata varia ley que han recibido y firmado recibo en el Estado num.º 207, bajo partida n.º . . . . . 230 3.303.12.*
- Junio 6. *Idem: dos mil, ciento setenta y siete onzas, catorce adar. de plata varia ley que han recibido, y firmado recibo en el Estado n.º 208, bajo partida n.º . . . . . 231. 2.177.14.*
30. *Idem: setenta y cinco onzas con nueve onzas, plata varia ley, seg.º recibo han firmado al pie del Est.º n.º 209, bajo partida n.º . . . . . 232. 75.9.*

111.722.11.24

Resumen de las partidas de Plata que se han  
entregado á los Fundidores desde 11 de Noviembre de 1811, en que  
se hizo cargo de la Receptoría, D.<sup>o</sup> Juan de Amat, hasta que  
se suspendió la fabricación

Año 3 <sup>o</sup> , 2 <sup>do</sup> Cuatr. ....	89,251..10..15
Idem.. 3 <sup>o</sup> id: .....	188,215..12..
Idem 1 <sup>to</sup> .....	72,006..8..24
Idem 5 <sup>to</sup> .....	111,722..11..24
	<hr/> <hr/>
	# 461,199..10..24 #

Estas partidas de Cargos quedan de ningun efecto para el Receptor  
D. Juan de Amat pues constan en el Resumen <sup>á las pgs. 119 y 120</sup> del libro  
de la Contaduría Cargos de los Fundidores y Enayadores en plata  
de varia ley, que se entregaron para labrar Monedas, y tambien  
es de ver en el libro particular de los Fundidores y Enayadores  
de las entradas y salidas de platas en el Resumen á folios 112 y  
113.

Jayme Rodoreda

# Descargo del Tesorero y Receptor de Metales por el Oro que ha entregado a los Fundid<sup>os</sup> y Ensayad<sup>os</sup>.

1809

Recibo.   Oncias.   ad.   Gr.

Dic. <sup>bre</sup> 5.	He entregado a D. <sup>n</sup> Pablo Sala Ensayador y Fundidor de esta Real Casa de Moneda del Prado, cinco onzas, un adarme, y doce granos de Oro de varia ley y ha firmado en competente Resguardo por duplicado N. <sup>o</sup> 1.	5.	1.	12
1811 Enero 4.	Entrego al arriba expresado Ensayador cinco onzas, trece adarmes de Oro, de diversos quilates, para el servicio de la Casa, y ha dado el R. <sup>o</sup> comp. <sup>te</sup> N. <sup>o</sup> 2.	5.	13.	
Feb. <sup>ro</sup> 28.	Doy a D. Pablo Sala ensayador treinta onzas, tres ad. <sup>os</sup> , y doce granos de plata digo de oro para ponelo al quilate de la moneda, y ha dado el competente recibo. N. <sup>o</sup> 3	30.	3.	12
		41.	1.	24

Suma de Onzas. . . . . 41 1 24

Abril 1.º. Me entregado á D. Pablo Sala Ensayador principal de esta Casa Moneda cincuenta, y quatro onzas, ocho ad. quatro granos de Oro para ponerlo al quilate de la moneda segun lo demuestra el Recibo . . . . . N.º 4

54 8 4

30. Doy á dicho ensayador Sala siete onzas, catorce ad. quin. veinte y ocho granos de Oro de varios quilates para ponerlo al de la moneda N.º 5.

7 14 28

Mayo 15. Entrego á D. Pablo Sala Ensayador principal quatro onzas, diez ad. e treinta y tres granos de Oro de diversa ley y para el mismo fin N.º 6.

4 10 33

Junio 20. Me dado á Dho Ensayador setenta y nueve onzas, diez ad. de Oro de varios quilate para los expresados fines y ha dado el compet. N.º 7.

89 10

198 13 17

1811

Recibo. Onzas. ad. gr<sup>o</sup>

24  
28  
33  
7

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



Año 3<sup>o</sup> 1<sup>ra</sup> Quadrim.Descargo por el Oro Entregado á los Fund.

1811.

Reci<sup>o</sup>

onzas ad. gr.

Agosto. 30. Me entregado al Encayador pri-

mero d. Pablo Sala setenta onzas

de Oro de 24 quilates para ponerlo

en una moneda y consta de Rec. n.º 8.

70. --

\* Seriem. re 7. Me dado al expresado Sala siete

onzas, quatro ad., veinte y quatro

gran. de Oro de 24 quilat. para

los mismos fines mediante Recibo n.º 9.

7. 4. 27

23. Entrego á dicho Sala dos onz. dose

ad. veinte y seis gran. de Oro para

el mismo efecto segun se ve en Rec. n.º 10

2. 12. 26

Octubre. 12. Doy al primer Encayador seten-

ta on. de Oro de 24 quil. para po-

nerlo en una moneda segun Rec. n.º 11.

60. --

---

150. 1. 17

onzas ad. 4<sup>o</sup>

Suma de onzas ..... 140.1.17

Octub. 31. Me entregado á D.<sup>o</sup> Pablo Sala  
Ensayador principal de la Fab.<sup>ca</sup>  
treinta, y seis onzas, cinco ad.  
treinta, y cinco granos de Oro  
de varios quilates para ponerlo  
en la moneda y ha firmado  
el competente Berquardo de Num. 12

36.5.35.

176.7.16

J.

De todas las partidas de Oro notadas en este Libro señaladas  
de N.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> á 12 está tomada la Razon en la Contaduria de esta R.<sup>o</sup>  
Cava de Moneda que está á mi cargo, quedando las mismas comprehen-  
sidas en la C.<sup>ta</sup> formal y general de Finiquito á D.<sup>o</sup> Pablo Maria  
de Miró en el fin del Libro titulado Cargo del Tesorero y  
Receptor de Metales por los Recibos con Orden y disposicion Superior  
en el que se han recopilado todas las Sumas para el Balance de la  
Receptoría. Palma y R.<sup>o</sup> Cava de Moneda á 30 de Nov.<sup>re</sup> 1833.

Jayme Rodoreda,  
Contador inter.<sup>o</sup> J.

Año 3<sup>ro</sup> 2<sup>do</sup> Cuadrim<sup>e</sup>

Descargo del Receptor D<sup>no</sup> Juan de Amat por el Oro entregado à los Fundid<sup>os</sup>

1811  
Cubo<sup>e</sup>

onzas. ad. g.  
-----

15. Son Data: ocho onzas, doze adar.  
vinte y un granos de Oro de varios qui.  
que la Receptoría ha entregado à los Fun-  
didores, para los fines ya anteriormente  
dhos, de que han firmado recibo al pie  
del Estado de este metal num<sup>o</sup>. 29, bajo  
partida de num<sup>o</sup> ----- 13.

8. 12. 21

mirase la  
nota de la  
pagina sig<sup>te</sup>

Diciem<sup>e</sup>. 2. Son tambien Data: Treinta y siete on-  
zas, diez adarmes Oro de varios quilates, del  
que se han hecho cargo los Fundidores  
segun consta del Estado num<sup>o</sup>. 30, habien-  
do firmado al pie de él, recibo bajo partida  
de num<sup>o</sup> ----- 14.

27. 10. --

31. Item: siete onzas, quinze adarmes doze  
gran<sup>os</sup>. de Oro varios quilates entregado à  
dhos. del q<sup>e</sup> han firmado recibo en el Estado 31. n<sup>o</sup>. 15.

7. 15. 12.

44. 5. 33

Onzas. ad. L<sup>o</sup>

1811. Suma de atras. ..... 114 " 5.33

Dici<sup>o</sup>. 31. Son Data del Receptor: una onza, dos adarmes, diez y ocho granos de Oro de varios quilates. que ha entregado a los Fundido<sup>o</sup>. como parece del Estado n<sup>o</sup>. 31. al pie del qual han firmado recibo baxo partida n<sup>o</sup>. 16. 1 " 2.18

1812. Enero. 31. Item: Diez y ocho onzas, ocho adarmes de Oro varios quilates entregado a dhos como parece de recibo al pie del Estado n<sup>o</sup>. 32. baxo partida num<sup>o</sup>. ..... 17. 18 " 8. .

Feb<sup>o</sup>. 29. Item: trescientas veinte y nueve onzas quatro adarmes, veinte y un gran. de Oro varios quilates entregado a dhos, consta de recibo al pie del Estado 33. baxo partida num<sup>o</sup>. ..... 18. 329. 1.21

---

323. 5.

---

N. D. La suma de 323<sup>5</sup> ha de aumentarse de 103, en razon a que la partida de 2 de Diciembre, baxo n<sup>o</sup>. 11. que se halla a la tras. Pagina ha de ser de 370<sup>10</sup> en lugar de 270<sup>10</sup> que por equivocacion se noto. ....

---

403. 5.

---

# Empieza el 9.º Cuadrim.<sup>e</sup>

---

1812.

Ozcas ad. q.

Marzo 16. Son Data del Receptor y Cargo de los Fundidores treinta y una onzas, nueve ad. veinte y quatro granos de Oro varios quilates, que han recibido los Fundidos de que han firmado recibo al pie del Estado n.º 31 bajo partida n.º 19.

31. 9. 24

23. Idem: Diez y ocho onzas dos ad. veinte y cinco q. de Oro dicho entregado a los mismos, de q. han dado recibo al pie del Estado n.º 35 bajo partida num.º . . . . . 20.

18. 2. 25

Abril 1.º Idem: quatro onzas, quinze ad. siete granos de Oro varios quilates que ut supra, segun recibo en el Estado n.º 36, partida . . . . . 24.

4. 15. 7

13. Idem: ciento y nueve onzas, treze ad. onze q. de Oro, ut supra segun recibo en el Estado n.º 37, partida . . . . . 22.

109. 13. 11

---

161. 8. 31

Ozcas - ad.<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

1812.	Suma de otras - - - - -	864. 8. 31
Abril 21.	Son cargo de los Fundidores: sesenta y ocho ozcas, quince ad. <sup>o</sup> tres granos de oro que han recibido del receptor de que han firmado recibo al pie del Estado n. <sup>o</sup> 32 bajo partida num. <sup>o</sup> - - - 23.	68. 15. 13
Mayo 2.	Idem: Treinta y ocho ozcas nueve ad. <sup>o</sup> quince granos de oro, q. ut supra segun recibo en el Estado n. <sup>o</sup> 39. bajo partida num. <sup>o</sup> - - - - - 24.	38. 9. 15
Junio 1 <sup>o</sup> .	Idem: Trescientas ochenta y nueve adarmes treinta granos oro segun recibo en el Estado n. <sup>o</sup> 40 y forma partida num. <sup>o</sup> - - - - - 25.	389. 7. 30
30.	Idem: Ciento diez y siete ozcas dos adarmes, quince granos de oro varios variis quilates, de que ha firmado recibo bajo partida num. <sup>o</sup> - - - - - 26.	117. 2. 15
Total del 3. <sup>o</sup> cuadr. <sup>o</sup> del año 3. <sup>o</sup> - - - - -		778. 11. 32
Idem del 2. <sup>o</sup> Idto Idto - - - - -		403. 5.
Idem del 1. <sup>o</sup> Idto Idto - - - - -		176. 7. 16
Total del año 3. <sup>o</sup> - - - - -		1,358. 8. 12

*[Handwritten signatures and flourishes]*

Año 4<sup>to</sup> \* 1<sup>o</sup> Quad<sup>re</sup>.

Cargo de los Fundidores por el Oro g<sup>l</sup> recibien del Receptor

1812

onzas "ad" "g<sup>l</sup>

Agosto 3. Son Cargo: Cinquenta y siete onzas, con  
ocho granos<sup>oro</sup> de varios quilates, que los Fun-  
didores y Ensayadores han recibido del Recep-  
tor D<sup>no</sup> Juan de Amat, de que han fir-  
mado recibo al pie del Estado n<sup>o</sup> 12 bajo  
partida num<sup>o</sup> ..... 27.

57 " - " 8

31. Son Cargo: Setenta y cinco onzas,  
quatro adarines, quinze granos de  
Oro varios quilates, que han recibido  
de la Receptoría, y han firmado reci-  
bo al pie del Estado n<sup>o</sup> 13, bajo parti-  
da n<sup>o</sup> ..... 28.

75 " A. 15

Octubre 1<sup>o</sup>. Item: quarenta y siete onzas,  
un adar<sup>e</sup>, un grano oro varios quil<sup>l</sup>.  
q<sup>l</sup> han recibido y firmado recibo en el  
Estado n<sup>o</sup> 14, bajo partida n<sup>o</sup> ..... 29.

17 " 1 " 1

179 " 5.2A

1812.

Suma de atras -----

179. 5.24

Octubre 23. Son Cargo de los Fundidos, veinte

y ocho onzas, tres adarmes, veinte g<sup>ra</sup>.

de Oro varios quilates que han reci-

bido del Receptor, de que han firmado

recibo al pie del Estado con nu.<sup>o</sup> 15.

bajo partida num.<sup>o</sup> ----- 30.

28. 3. 20

## 2<sup>do</sup> Cuadrim<sup>e</sup>

Dbre 18. Son Cargo: Treze onzas, dos adarme

seis granos de Oro varios quilates, que es

el comprado durante el mes de Noviembre

y han recibido como consta del Recibo han

firmado en el el Estado n.<sup>o</sup> 16 bajo partida

n.<sup>o</sup> ----- 31.

13. 2. 6

1813

En<sup>o</sup>.

2. Son Cargo: quarenta onzas, diez adar<sup>o</sup>.

onze gra.<sup>o</sup> que han recibido y dado recibo en

el Estado n.<sup>o</sup> 17. bajo partida num.<sup>o</sup> ----- 32.

40. 30. 11

Feb<sup>o</sup>.

1<sup>o</sup>. Idem: veinte y dos onzas, catorze adarmes

con treinta granos de Oro varios quilates

entregados, de q<sup>o</sup> han dado recibo en el

Estado n.<sup>o</sup> 18. y forma partida n.<sup>o</sup> ----- 33.

22. 14. 30

284. 4. 19



24  
20  
6  
11  
30  
19

1813.	Suma de atras	231	4.19
Feb. 28.	Con Cargo de los Fundidores: veinte onzas siete adarmes, veinte y cinco granos de Oro varios quilates, q. han recibido, de que han firmado recibo al pie del Estado n.º 49. bajo partida num.º	34.	20. 7.25
Marzo 31.	Idem: Duzientas cuarenta y dos onzas, un ad. nueve granos de Oro varios quilates que ut supra parece del recibo han firmado en el Estado n.º 50. y forma partida num.º	35.	212. 1.9
Mayo 3.	Idem: ciento diez y ocho onzas un adarme veinte y cinco granos de Oro, de que han dado recibo al pie del Estado n.º 51. bajo partida n.º	36.	118. 1.25
Junio 1.º	Idem: ciento ochenta y quatro onzas, con cinco granos de Oro varios quilates, que han recibido, y firmado recibo en el Estado n.º 52. partida num.º	37.	184. 5
		<hr/>	
		848.	15.11


Otras ad. 4.

1813. Suma de otras ..... 318.15.81

Junio 30. Son cargo de los Fundidores: doce onzas, once adarmes, diez granos de oro vario quilates, que han recibido de la Receptoría de que han firmado recibo al pie del Estado n.º 53 baxo partida numero ..... 38. 12.11.80

Nota: En el asiento de n.º 30 se noto por equivocacion veinte granos, debiendo ser veinte y seis, cuya diferencia queda rectificad aqui ..... son - 4 - 6

Total del 30 Junio del año 30. 368.80.27



Año 5<sup>to</sup> 8<sup>o</sup> Cuadrim<sup>e</sup>  
 Cargo de los Fundidores por el Oro comprado a varios Parti<sup>es</sup>

1813.	onzas ad. gr.
Agosto 1 <sup>o</sup> . Son cargo de los Fundidores : treinta y cinco onzas, cinco adarres, y quatro de oro varios quilates, que es el que ha entrado en el mes de Julio pp <sup>o</sup> . de que han firmado recibo al pie del Estado num <sup>o</sup> . 54. bajo partida num <sup>o</sup> . . . . . 39.	35. 5. 4
Septiembre 1 <sup>o</sup> . Item: treinta y una onzas, dos adarres catorce granos de oro varios quilates, de q <sup>ue</sup> han dado recibo en el Estado n <sup>o</sup> . 55. bajo partida num <sup>o</sup> . . . . . 40.	34. 2. 14
Octubre 1 <sup>o</sup> . Item: ocho onzas, ocho adarres, cinco granos de oro varios quilates, como consta en el Estado con num <sup>o</sup> . 56. bajo partida numero . . . . . 41.	8. 8. 5
30. Item: siete onzas catorce adarres, y tres granos de oro varios quilates, que han recibido y firmado recibo en el Estado de n <sup>o</sup> . 57. bajo partida n <sup>o</sup> . . . . . 42.	7. 14. 3
<hr/> 82. 13. 26	

Suma

22.13.26

1813.

Dicbre

30. Son cargo de los Fundidores. Doce

onzas, tres adarmes, y veinte y dos  
granos de Oro varios quilates, que  
han recibido de la Receptoría, de que  
han firmado recibo, en el Estado n.º 58  
bajo partida num.º ----- 13.

12. 3. 22

31. Idem: Veinte onzas, catorce adarmes  
veinte y un granos de Oro varios qui-  
lates, que han recibido de la Receptor.  
y han firmado recibo en el Estado de  
num.º 59, bajo partida num.º ----- 14.

20. 14. 24

1811.

Eno.

31. Idem: siete onzas, veinte y ocho granos  
oro varios quilates, que han recibido  
segun recibo han firmado en el Estado  
n.º 60, bajo partida num.º ----- 15.

7. — 28

Febrero. 28. Idem: siete onzas, diez adarmes  
quatro granos de Oro varios quilates  
que han recibido, de que han firmado  
recibo en el Estado de n.º 61, bajo par-  
tida num.º ----- 16.

7. 10. A

130. 40. 29

1841.

Suma

130.10.29

Abril 10. Son Cargo de los Fundidores: una onza  
ocho adar. quatro granos de oro varios  
quilates, que han recibido y dado recibo  
en el Estado num. 62. partida num. 17.

1.8.4

Mayo 2. Idem: treinta y una onzas, diez ad.  
diez y siete granos de oro varios quilates  
que han recibido, y han firmado recibo  
en el Estado n. 63. bajo partida num. 18.

34.10.17

31. Idem: treinta y tres onzas quince  
adarmes, veinte y dos granos de oro  
varios quilates que han recibido y  
firmado recibo en el Estado n. 64. ba  
jo partida num. 19.

33.45.22

Junio 30. Idem: Dos onzas, trece adarmes,  
catorce granos de oro varios quilates  
que han recibido y firmado recibo  
en el estado n. 65. bajo partido  
n. 50.

2.13.14

Suma total del Año 5.º

200.10.14

Resumen del Oro que ha recibido el  
Director D<sup>no</sup> Juan de Amat durante el tiempo  
que ha sido Receptor

Desde 1.<sup>o</sup> de Nov<sup>bre</sup> de 1811 hasta 29 de Febrero  
de 1812. segun Recibos de N<sup>os</sup> 13 a 18 como es  
de ver atrás al fol: 106. ----- 403.. 5..

Desde 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1812 hasta 30 de Junio en  
Recibos de N<sup>os</sup> 19 a 26. Vide fol: 108. ----- 778.. 11.. 32

Desde 1.<sup>o</sup> de A<sup>go</sup> de 1812 hasta 30 de Junio de  
1813 segun Recibos de N<sup>os</sup> 27 a 38. Vide fol: 111. ----- 861.. 10.. 27

Desde 1.<sup>o</sup> de A<sup>go</sup> de 1813 hasta 30 de Junio de 1814.  
en Recibos de N<sup>os</sup> 39 a 50. Vide retro ----- 200.. 10.. 14.

2244.. 6.. 1.

Estas partidas de Carp quedan de ningun efecto para el Re-  
ceptor D<sup>no</sup> Juan de Amat, pues consta en el Resumen al fol 108.  
del Libro de la Contaduria Carp de los Fundidores en plata  
y oro de varias ley haberlas entregado para labrar Moneda, y  
tambien es de ver en el Libro particular de los Fundidores y  
envasadores de las entradas y salidas de plata y oro en el Resu-  
men al fol: 30. Rodoreda

*[Signature]*